

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 16 SET. 2003

VISTO la Resolución de Presidencia N° 227/03; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma esta Cámara Legislativa, en su carácter de padrinos de la Escuela Provincial N° 9 "Comandante Luis PIEDRABUENA", había accedido a lo solicitado por las autoridades de dicha institución, para los festejos del 23° Aniversario del establecimiento educativo junto a padres y alumnos.

Que asimismo esta Presidencia, en conversación verbal con los directivos de la Escuela, había autorizado el pedido de colaboración con el audio para los actos que se realizarían tanto en el turno mañana como el turno tarde.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el pago de la Factura "C" N° 0001-00000223, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 490,00), correspondiente a SCORPIUS Música e iluminación, de Jorge Enrique OLIVAR, en concepto de servicio de sonido para el 23° Aniversario de la Escuela Provincial N° 9 "Comandante Luis PIEDRABUENA".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura "C" N° 0001-00000223, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 490,00), correspondiente a SCORPIUS Música e Iluminación, de Jorge Enrique OLIVAR, en concepto de servicio de sonido para el 23° Aniversario de la Escuela Provincial N° 9 "Comandante Luis PIEDRABUENA", establecimiento del cual esta Cámara Legislativa es Padrino hace más de quince años, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 274 103